

INFORME DE VIABILIDAD DE «PROYECTO DE LA RED DE TRANSPORTE DEL SECTOR 7 PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGADIOS DE LA ACEQUIA REAL DEL JÚCAR Y ALIMENTADORA PARA LA ZONA REGABLE DE LA REAL ACEQUIA DE CARCAIXENT (VALENCIA) »  
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS  
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

**DATOS BÁSICOS**

*Título de la actuación:* PROYECTO DE LA RED DE TRANSPORTE DEL SECTOR 7 PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGADIOS DE LA ACEQUIA REAL DEL JÚCAR Y ALIMENTADORA PARA LA ZONA REGABLE DE LA REAL ACEQUIA DE CARCAIXENT (VALENCIA)

*Clave de la actuación:* 08.257.260/2111

*En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:*

*Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:*

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
GUADASSUAR	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA
BENIMODO	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA
MASSALAVÉS	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA

*Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:*

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Ana Belén Faúndez	Av. Blasco Ibañez, 48. 46010Valencia	Anabelen.faundez@chj.es	96 393 88 99	96 393 88 01

*Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):*

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

a. El regadío tradicional valenciano se caracteriza por una alta demanda de recursos y un bajo rendimiento. El problema se amplifica con la puesta en regadío de nuevos territorios en los últimos años del s.XX, lo que ha conllevado un incremento en la presión sobre la extracción de agua subterránea.

b. El antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al amparo del Real Decreto 287/2006 de 10 de Marzo, ejecutó, entre otras, las obras de la red de distribución de los Sectores 7, 10, 14, 15, 18, 19 y 23 de la Acequia Real del Júcar. A fecha de hoy, no se puede rentabilizar esa inversión realizada, ya que de las fases de regulación, transporte y distribución, quedaría por ejecutar la red de transporte para hacer llegar el agua a los sectores anteriormente mencionados.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

La modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar y la Real Acequia de Carcaixent, queda enmarcada, dentro una serie de actuaciones en los regadíos de la Comunidad Valenciana, con la finalidad de conseguir unas mejoras sustanciosas en sus sistemas de regulación, transporte, distribución y aplicación de los recursos hídricos, racionalizando el consumo y favoreciendo su ahorro. También se pretende mejorar las condiciones y calidades de las infraestructuras agrarias y la forma de vida de los regantes con la integración de modernos sistemas de gestión en las prácticas agrícolas.

**2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES**

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

La actuación se incluye en la medida 08M0875 de "Obras de modernización de regadíos tradicionales del Júcar. Red en Alta UDA. R.Tradic. Júcar-Escalona y Carcaixent. Sector 7 de la Acequia real del Júcar y Acequia de Carcaixent" del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar del ciclo 2015-2021

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

La actuación se incluye en la Tipología 3 "Reducción de la presión por extracción de agua. Modernización de regadíos" del Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar del ciclo 2015-2021

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

El objetivo del proyecto es la transformación de regadíos tradicionales a riego localizado, generando un ahorro hídrico considerable.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

La modernización de las instalaciones contribuye considerablemente a la mejora de la eficiencia global del regadío.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

El riego localizado optimiza la eficacia de los tratamientos fitosanitarios y minimiza los retornos del riego tradicional a las aguas superficiales, contribuyendo por tanto a la calidad de las aguas superficiales por reducción de los vertidos con dilución de sustancia contaminantes.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

El objeto proyecto no tiene relación con esta cuestión.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

El objeto proyecto no tiene relación con esta cuestión.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

La mejora de la eficiencia producida por la modernización de regadíos, permite liberar recursos de calidad que podrían asignarse a abastecimientos de poblaciones que actualmente utilizan recursos de inferior calidad.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

El objeto proyecto no tiene relación con esta cuestión.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

El objeto proyecto no tiene relación con esta cuestión, está en relación con la reducción de la presión por extracción.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

Las obras de las redes de transporte objeto del presente Proyecto Constructivo quedan emplazadas en los términos municipales de Guadassuar, Benimodo y Massalavés, todos ellos en la provincia de Valencia.

Coordenadas en el sistema de referencia UTM 30-ETRS 89 X: 713680 Y:4336857

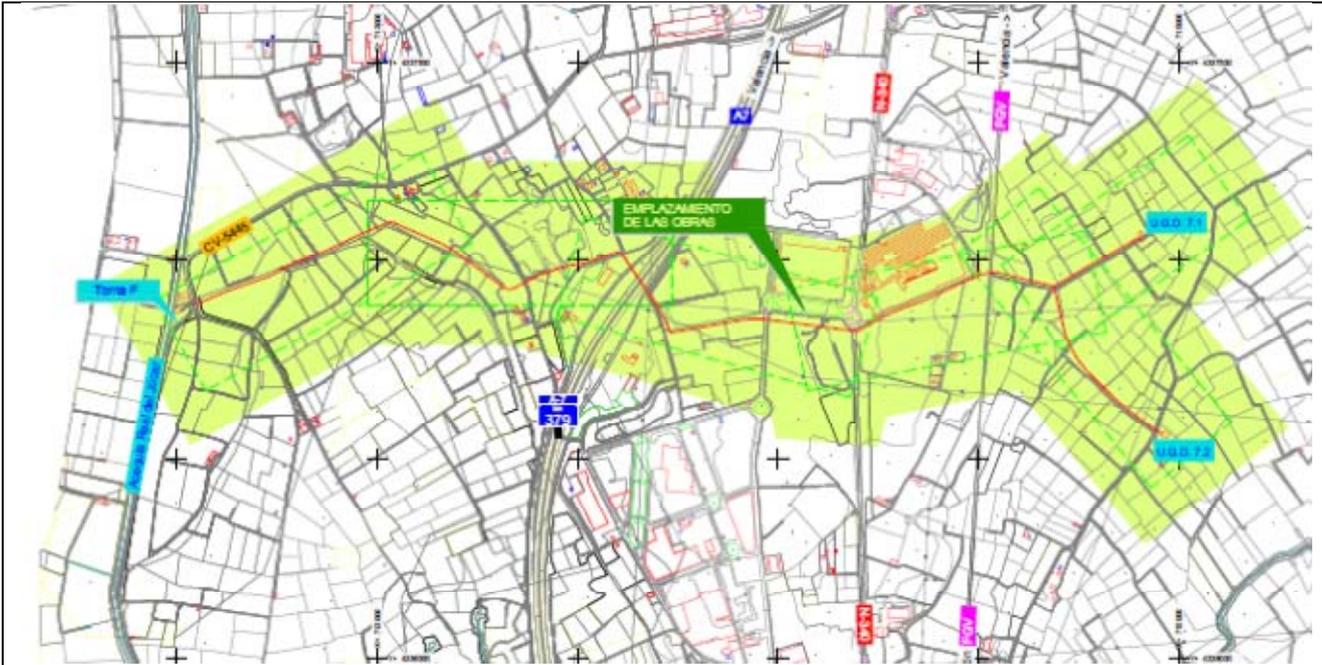
Las obras contempladas en el presente proyecto constructivo consisten en la conducción de transporte que parte de la Toma F de la tubería bicolectora paralela a la Acequia Real del Júcar (ya construida por la Confederación Hidrográfica del Júcar), para abastecer al cabezal de la UGD 7.1 de la ARJ, al cabezal de la UGD 7.2 de la ARJ y en un futuro a la zona de la Real Acequia de Carcaixent, que permitirá su modernización de regadíos, para lo cual se dispone de una brida ciega en el punto final de la misma, en las inmediaciones del cabezal de la UGD 7.2.

Las diferentes conducciones a ejecutar, que forman las redes de transporte, se instalan enterradas, con un recubrimiento mínimo de 1,00 metro sobre la generatriz superior de la tubería.

A partir del punto de inicio, Toma F, la conducción de transporte tiene un diámetro nominal de 1400 mm PN 10, de tubería de Hormigón Armado con Camisa de Chapa (HACC). Los ramales que abastecen los cabezales señalados del Sector 7 de la Acequia Real del Júcar, discurren mediante tubería de PVC-O DN400 PN12,5, mientras que por otro lado, queda un pequeño tramo de HACC con DN 1200 PN10, que finaliza en una brida ciega, para el abastecimiento futuro de la modernización de los regadíos de la Real Acequia de Carcaixent. Estas conducciones suman una longitud aproximada de 3.117 m.

Entre las actuaciones, el proyecto contempla, que a lo largo de las redes se dispondrán válvulas de cierre, que permitan el aislamiento de los ramales o el seccionamiento del tramo principal en caso de necesidad, alojándose éstas en arquetas enterradas de hormigón armado, también se dispondrá arquetas antes de la entrada a los cabezales con filtros cazapiedras.

Para garantizar el buen funcionamiento de la red de transporte, se disponen ventosas trifuncionales en los puntos altos de las redes, con distancias máximas entre ventosas de 500 metros. En los puntos bajos de las redes de transporte se disponen elementos de desagüe, que permiten el vaciado de la red en caso de necesidad.



*Planta general de la actuación*

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

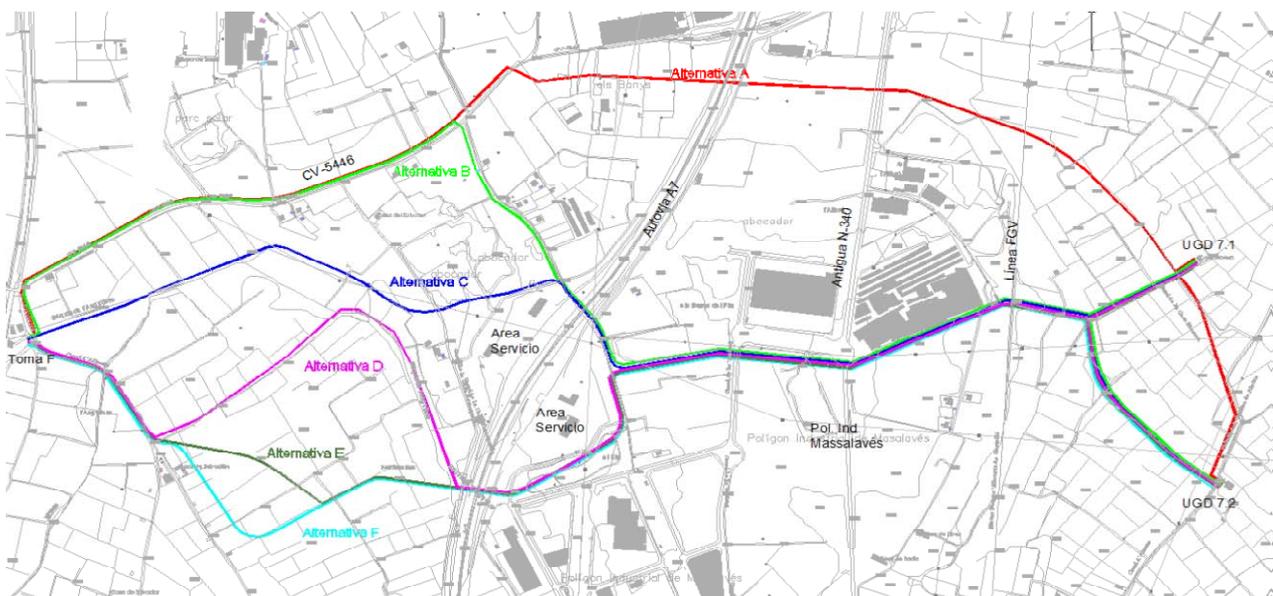
Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

##### 1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Para el diseño del trazado desde el punto de inicio hasta los puntos de abastecimiento previsto en cada caso, se han estudiado diferentes alternativas de trazado, analizando las ventajas e inconvenientes de estos trazados, tanto desde el punto de vista económico, como medioambiental y social.

En concreto se han estudiado seis alternativas de trazado y que se muestran en la siguiente figura.



En la siguiente tabla se muestra de forma resumida las distancias obtenidas para cada opción, así como la longitud de tubería empleado en cada tramo:

Long (m)	DN 1400	DN 1200	DN 400	Long. Total
Alter. A	3.259	0	65	3.324
Alter. B	3.179	0	263	3.442
Alter. C	2.854	0	263	3.117
Alter. D	2.837	378	263	3.478
Alter. E	2.497	378	263	3.138
Alter. F	2.667	378	263	3.308

A partir de las mismas, se obtienen los costes de instalación y montaje estimados para cada tramo así como el movimiento de tierras.

	Coste estimado inst. tub. y Mov. Tierras			Coste Total est.
	DN 1400	DN 1200	DN 400	
Alter. A	2.799.970 €	-	6.872 €	2.806.842 €
Alter. B	2.731.238 €	-	27.804 €	2.759.042 €
Alter. C	2.452.014 €	-	27.804 €	2.479.818 €
Alter. D	2.437.409 €	280.408 €	27.804 €	2.745.621 €
Alter. E	2.145.298 €	280.408 €	27.804 €	2.453.510 €
Alter. F	2.291.353 €	280.408 €	27.804 €	2.599.565 €

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La opción a priori más económica es la Alternativa E. El inconveniente de esta alternativa radica en aspectos sociales y económicos al atravesarse por el medio de las parcelas una serie de fincas de propiedad privada, lo cual genera un grave conflicto social que debe evitarse, además de las compensaciones que pudiesen derivar de la misma como son las expropiaciones.

En el proyecto se señala como solución a desarrollar la Alternativa C, dado que presenta menores inconvenientes sociales, y un coste de ejecución muy similar a la de menor coste estimado con una diferencia de aproximadamente 26.000 €. Desde el punto de vista técnico, se ha considerado la alternativa C como la mejor por su trazado menos sinuoso que las demás y por lo tanto mejor comportamiento desde el punto de vista hidráulico.

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

La obra a ejecutar, consiste en una conducción con sus elementos auxiliares, proyectada con materiales de amplia difusión, empleados en otras instalaciones de la red de riego de la Acequia Real del Júcar y de la Real Acequia de Carcaixent, por lo que se considera viable técnicamente y respaldada por la experiencia de la explotación de la red.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

El proyecto no ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental, tal y como establece en su Resolución de No aplicación de la Ley 21/2013 emitida por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología (Unidad de Coordinación Ambiental) de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Las obras a ejecutar no presentan ningún impacto significativo sobre ningún factor ambiental, más allá de los derivados de la gestión de los residuos en obra, al localizarse sobre áreas antropizadas destinadas a cultivos de cítricos, edificaciones rurales, caminos y carreteras.

Las medidas preventivas y correctoras establecidas, se centran a dar cumplimiento al R.O. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (en adelante, RCD), en el que se especifican las obligaciones del productor de RCD (artículo 4), en el anejo correspondiente del proyecto constructivo adjunto se incluye una estimación de la cantidad de residuos generados, las medidas de prevención de residuos adoptadas, así como las de reutilización, valoración y separación de los mismos.

En lo referente a la afección al paisaje, indicar, que la ejecución de las obras no presentan impacto alguno sobre el mismo, puesto consisten en la ejecución de una conducción de transporte que se aloja en el interior de una zanja, a lo largo de terrenos de cultivo en zonas totalmente antropizadas, donde una vez finalizadas las obras, las franjas de terreno afectadas serán de nuevo puestas en cultivo y por tanto restauradas a su estado primitivo.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación: La actuación consiste en una conducción de transporte de agua para riego, desde su conexión en la red de alta hasta su punto de entrega en las UGD correspondientes, por lo que no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	219
Construcción	4.918
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	1.033
<b>Total</b>	<b>6.170</b>

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	219
Presupuestos del Estado	5.951
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>6.170</b>

La actuación se financia con cargo a la Dirección General de Agua, excepto las expropiaciones que son abonadas por la Acequia Real Júcar y la Real Acequia de Carcaixent.

### 3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	0

La Administración no deberá soportar costes de explotación y mantenimiento, ya que las obras serán entregadas a las comunidades de regantes tras su finalización.

### 4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	3.094,52
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	3.094,52

Ver cálculos en la tabla adjunta en la página siguiente.

Los pasos que hay que dar para calcular los ingresos derivados de la tarifa de utilización del agua, destinada a compensar los costes de inversión que soporte la Administración estatal, para cada año son los siguientes:

1) Se calcula la base imponible de cada año a partir del primero en que la obra entra en servicio, de acuerdo con el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, según la siguiente fórmula:

$$\text{Base imponible del año } n = (25-n+1) / 25 * \text{base imponible inicial}$$

2) Se actualiza la base imponible para cada año, según lo previsto por el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Se considera que los intereses son siempre inferiores al 6%, por lo que el coeficiente de actualización es 1 en todos los casos.

3) Se calcula la cantidad a aportar para cada año, que es  $A = 0,04 * \text{Base imponible}$ .

4) La suma de todas las aportaciones anuales actualizadas son los reflejados como ingresos por tarifas.

Esos ingresos corresponden al apartado c) de la Tarifa de Utilización del Agua, según el artículo 114 del Texto Refundido vigente de la Ley del Aguas.

El porcentaje de recuperación de costes, en lo que se refiere a los costes de inversión, obtenido como el cociente entre los ingresos por amortización de obras, según dicho apartado c), y el coste total de inversión es de 52 % =  $(3.094,52/5.951) * 100$

Año n	Base imponible año n (€)	A = 0,04 x base imponible (€)
1	5.951.000	238.040,00
2	5.712.960	228.518,40
3	5.474.920	218.996,80
4	5.236.880	209.475,20
5	4.998.840	199.953,60
6	4.760.800	190.432,00
7	4.522.760	180.910,40
8	4.284.720	171.388,80
9	4.046.680	161.867,20
10	3.808.640	152.345,60
11	3.570.600	142.824,00
12	3.332.560	133.302,40
13	3.094.520	123.780,80
14	2.856.480	114.259,20
15	2.6184.40	104.737,60
16	2.380.400	95.216,00
17	2.142.360	85.694,40
18	1.904.320	76.172,80
19	1.666.280	66.651,20
20	1.428.240	57.129,60
21	1.190.200	47.608,00
22	952.160	38.086,40
23	714.120	28.564,80
24	476.080	19.043,20
25	238.040	9.521,60

Suma total ingresos		3.094.520
---------------------	--	-----------

(Cálculos en euros)

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La Administración no deberá soportar costes de explotación y mantenimiento, ya que las obras serán entregadas a las comunidades de regantes tras su finalización y serán ellas las encargadas de cubrir los costes mencionados.

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar: La modernización de la red de riego mejorará las condiciones de las explotaciones agrarias beneficiarias de la instalación, lo que repercutirá favorablemente sobre la renta y la producción.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
- .....

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar: En la zona afectada por las obras incluidas en el proyecto, se realizó una prospección arqueológica previa, con motivo de la redacción del "Proyecto de construcción para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. Redes de Transporte. Sectores 7, 10,12-15, 16.2 y 17" que finalmente no fue ejecutado, concluyendo que la actuación no supone ninguna afección al patrimonio cultural.

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

La Jefe de Servicio de Dirección Técnica

Ana Belén Faúndez Macho



Examinado y Conforme  
EL JEFE DEL ÁREA I

Diego Irles Rocamora



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: PROYECTO DE LA RED DE TRANSPORTE DEL SECTOR 7 PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGADIOS DE LA ACEQUIA REAL DEL JUCAR Y ALIMENTADORA PARA LA ZONA REGABLE DE LA REAL ACEQUIA DE CARCAIXENT (VALENCIA).

Informe emitido por: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR.

En fecha: OCTUBRE 2016

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- [x] Favorable
[ ] No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- [x] No
[ ] Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- [ ] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
[x] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
[ ] No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid, a 17 de octubre de 2016
EL JEFE DE SERVICIO

[Signature]
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA

[Signature]
Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

[Signature]
Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
P.D. (14 de octubre de 2016)
LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

[Signature]
Liana Ardiles López

18 OCT 2016